



# GACETA METROPOLITANA EXTRAORDINARIA

No.042

Edición: Junio 22 de 2015



# Junta Metropolitana

ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA ALCALDE DE PEREIRA

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO ALCALDE DE DOSQUEBRADAS

NELSON DE JESUS PALACIO VASQUEZ ALCALDE DE LA VIRGINIA

GILDARDO CASTRO EUSSE REPRESENTANTE CONCEJO DE PEREIRA

LUIS ROSENDO CASTAÑO MORENO REPRESENTANTES CONCEJOS MUNICIPALES DE DOSQUEBRADAS Y LA VIRGINIA

SANDRA PATRICIA DEVIA RUIZ DELEGADA DEL GOBIERNO NACIONAL AREAS METROPOLITANAS

JORGE EDILBERTO HERNANDEZ NIETO DIRECTOR

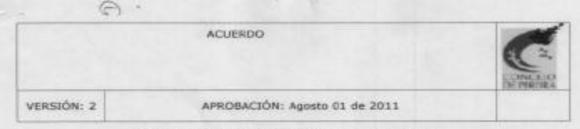




# Contenido

#### **ACUERDO MUNICIPAL**

ACUERDO No 17 DE JUNIO 17 DE 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2015".



#### ACUERDO NUMERO DIECISIETE (17) DE 2015

Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2015.

El CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Nacional, el Decreto 111 de 1998 y el Acuerdo 8 de 2014,

#### ACUERDA:

Articulo 1º. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de CINCO MILLOCHOCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MILLOSESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$5.808.911.692), est.

1	INGRESOS CORRIENTES	\$5,727.569.090
1.1	TRIBUTARIOS	\$3.500.000.000
1.1.2	IMPUESTOS INDIRECTOS	\$3.500.000.000
1.1.2.0.1	Industria y Comercio	\$1.500.000.000
1.1.2.0.2	Avisos y tableros	\$ 500.000.000
1.1.2.0.5	Delineación Urbana	\$ 500.000.000
1.1.2.0.9	Sobretasa a la gasolina motor extra y corriente (CSDF)	\$ 300,000,000
1.1.2.0.12	Estampilla Probienestar del Adulto Mayor	\$ 700.000,000
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$2.227.569.090
1.2.3	RENTAS OCASIONALES	\$ 400.000.000
1.2.3.0.5	Otros ingresos	\$ 400.000.000
1.2.2.	TRANSFERENCIAS	\$1.827.569.090
1.2.2.2	DEPARTAMENTALES	\$1.392.569.090
1.2.2.2.1	Departamento del Risaralda	\$1.392.569.090
1.2.2.3	OTRAS TRANSFERENCIAS	\$ 435.000.000
1.2.2.3.1	Empresas de Servicios Públicos e institutos descentralizados	\$ 435.000.000
3	FONDOS ESPECIALES	\$ 81.342.602
3.1.1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 81.342.602
3.1.1.2.1	Recursos del Balance	\$ 81.342.602

Artículo 2º. Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$5.808.911.692), así:

SECCION 02 -	ALCALDÍA, CODIGO:	-	
3.16.25.78	Comunicación al ciudadano	5	365 000 000

# SECCION 03- SECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO, CODIGO:

1	FUNCIONAMIENTO	\$ 700,000,000
3.10.23.72	Fortalecimiento del Talento Humano	\$ 300.000.000

ACUERDO

ACUERDO

VERSIÓN: 2

APROBACIÓN: Agosto 01 de 2011

#### ACUERDO NUMERO DIECISIETE (17) DE 2015/PÁG.2

SECCION	04 -	SECRET/	ARIA	JURÍDICA,	CODIGO:
---------	------	---------	------	-----------	---------

The state of the s	The state of the s	
3.22.23.71	Gestión Jurídica Pública	\$ 350.000.000

#### SECCION 05- SECRETARIA DE GOBIERNO, CODIGO:

3.21.28.51	Cultura Ambiental	\$ 300,000,000
------------	-------------------	----------------

#### SECCION 06 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS, CODIGO:

3.13.22.66	Competitividad para el destino	\$ 160.000.000
3.6.4.16	Patrimonio cultural	\$ 200.000.000

#### SECCION 07 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CODIGO:

3.24.13.43	Equipamientos colectivos para la	7	
	inclusión	5	150.000.000

#### SECCION 08- SECRETARIA DE PLANEACIÓN, CODIGO:

3.22.11.40	Territorio Ordenado para la Equidad	\$ 250.000.000
3.22.23.69	Mejora continua de los sistemas de	*******************
	gestión y control	\$ 100.000.000

#### SECCION 09- SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO, CODIGO:

	CODIGO:	
3.7.06.26	Adulto Mayor	\$1,392,569,090

#### SECCION 12- SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, CODIGO:

3.3.28.49	Gestión del Saneamiento Básico	\$ 114.000.000
3.12.17.54	Inversión Competitiva	\$ 58.000.000
3.12.21.64	Paisaje Cultural Cafetero	\$ 470.400.000
3.12.21.65	Apuesta Agroindustrial	\$ 13,000,000
3.14.21.63	Apuesta Agropecuaria	\$ 223.150.000
3.21.14.45	Gestión integral del recurso hídrico	\$ 15,450,000
3.21.14.46	Procesos productivos sostenibles	\$ 16,000.000

#### SECCION 13- SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, CODIGO:

3.1.3.11	Pereira, en alianza por la mujer y la infancia	\$	300.000.000
3.1.3.13	Gestión integral para la salud pública	3	200.000.000
3.1.2.6	Aseguramiento con equidad	3	81.342.602

#### SECCION 14- SECRETARIA DE RECREACIÓN Y DEPORTE, CODIGO:

3.5.5.18	Actividad física y recreación para la	
	salud	\$ 50.000,000

Artículo 3º. Efectuar el siguiente traslado presupuestal por la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y DOS PESOS (\$7.250.554.072), asi:

	ACUERDO:	CZ.
VERSIÓN: 2	APROBACIÓN: Agosto 01 de 2011	

#### ACUERDO NUMERO DIECISIETE (17) DE 2015/PÁG.3

#### CREDITOS:

SECCION 02 - ALCALDIA, COI	DIGO:
----------------------------	-------

1	FUNCIONAMIENTO	\$ 220.000.000
3.16.25.78	Comunicación al ciudadano	\$ 195,000,000

#### SECCION 05- SECRETARIA DE GOBIERNO, CODIGO:

3.22.27.41	Gestión Pública para el Desarrollo Territorial	\$ 500,000,000
3.23.15.47	Gestión integral del riesgo	\$ 200,000,000

## SECCION 06 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS, CODIGO:

3.6.4.15	Creación Artística y del	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH
	emprendimiento	\$ 40,000,000

#### SECCION 07 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CODIGO:

SECTION STREET	DEGITE INTO DE INTINCEDITADO I ON	M. CONIGO.
3.12.17.52	Cedes	\$ 240.000.000
3.24.13.43	Equipamientos colectivos para la inclusión	\$ 25,000,000

#### SECCION 08- SECRETARIA DE PLANEACIÓN, CODIGO:

parameters and a second second second second second second		and the last of th
3.22.11.40	Territorio Ordenado pera la Equidad	\$ 50,000,000

#### SECCION 09- SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO, CODIGO:

3.1.7.29	Alimentación y Nutrición	\$ 105.404.316
3.7.06.20	Afrodescendientes	\$ 11.078.404
3.7.06.21	Indigenas	\$ 14.078.624
3.7.06.22	Discapacidad	\$ 19.619.354
3.7.06.23	Población víctima del conflicto armado y reintegrada	\$ 50,000,000
3.7.06.24	Migrantes	\$ 19.634.324
3.7.06.25	Habitante de calle y en riesgio de calle	\$ 18,318,295
3.7.06.26	Adulto Mayor	\$2.229.097,454
3.7.06.27	Equidad de Género y Diversidad Sexual	\$ 16,064,784
3.7.06.28	Solidarios somos más	\$ 63,579,869
3.7.8.30	Primera Infancia, Infancia y Adolescencia	\$ 170.189.792
3.7.8.31	Juventud	\$ 59.154.048
3.7.9.36	Participación ciudadana y democrática	\$ 109,499,544
3.9.9.35	Fortalecimiento Comisarias de Familia y Casas de Justicia	\$ 60.865.297
3.22.25.75	Fortalecimiento de los Subsistemas de información para la planeación	\$ 92,034,139

	ACUERDO	Cz,
VERSIÓN: 2	APROBACIÓN: Agosto 01 de 2011	The same as

#### ACUERDO NUMERO DIECISIETE (17) DE 2015/PÁG.4

SECCION 10 - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CODIGO:		
3.2.1.2	Educación con calidad y pertinencia	\$ 600.000.000

#### SECCION 11 – SECRETARIA DE GESTIÓN INMOBILIARIA, CODIGO: 3.4.12.42 Hábitat para todos \$ 900.000.000

#### SECCION 12 - SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, CODIGO:

3.3.28.49	Gestión del Saneamiento Básico	\$ 36,000,000
3.12.17.54	Inversión Competitiva	\$ 100,000,000
3.12.21.64	Paisaje Cultural Cafetero	\$ 400,000,000
3.12.21.65	Apuesta Agroindustrial	\$ 160.000.000
3.14.21.63	Apuesta Agropecuaria	\$ 140,000,000

## SECCION 13- SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, CODIGO:

1 FUNCIONAMIENTO	\$ 37.954.048
------------------	---------------

#### SECCION 14- SECRETARIA DE RECREACIÓN Y DEPORTE, CODIGO:

3.5.5.18	Actividad física y recreación para la salud	\$ 267.981.780
3.24.13.43	Equipamientos colectivos para la inclusión	\$ 100.000.000

#### CONTRACREDITOS:

### SECCION 03- SECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO, CODIGO:

per la constantina de la constantina della const	CODICO.	
1	FUNCIONAMIENTO	\$ 3,790,000,000

## SECCION 06 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS, CODIGO:

3.22.26.79 F	inanzas por una Pereira mejor	\$ 100.000,000
--------------	-------------------------------	----------------

#### SECCION 07 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CODIGO:

3.24.13.43	Equipamientos colectivos para la	
	inclusión	\$2.214.618.244

#### SECCION 08- SECRETARIA DE PLANEACIÓN, CODIGO:

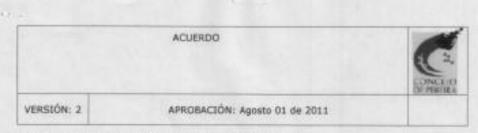
3.22.10.39	Gestión del Desarrollo Regional	\$ 240.000.000
------------	---------------------------------	----------------

#### SECCION 12 - SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, CODIGO:

3.21.14.45	Gestion integral del recurso hidrico	\$ 500.000.000

#### SECCION 13- SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, CODIGO:

	ODIGO.		
3.1.3.13	Gestión integral para la salud pública	\$	37.954.048



#### ACUERDO NUMERO DIECISIETE (17) DE 2015/PÁG.5

#### SECCION 14- SECRETARIA DE RECREACIÓN Y DEPORTE, CODIGO:

3,5.5.17	Desarrollo del sector DRAEF	\$ 210.955.458
3.5.5.19	Deporte con valores	\$ 157.026.322

Artículo 4º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Pereira, a los diecisiete (17) dias del mes de junio del año 2015.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

JULIAN ANDRES OSPINA POSADA Presidente

ALEXANDER PÉREZ BUSTAMANTE Secrétario General

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo correspondió al Proyecto de Acuerdo No. 38 de 2015, fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Pereira en dos (2) Sesiones celebradas en las siguientes fechas. Primer Debate: junio 13/15, Segundo Debate: junio 17/15. Fue iniciativa del Alcalde Municipal y actuó como Ponente el Honorable Concejal Samir Arley Palacio Bedoya.

Pereira, junio 17 de 2015

ALEXANDER PEREZ BUSTAMANTE Secretario General

Transcribió: Leoy Geleño Marulanda Secretaria General

Revisó: Juan Carlos Patiño Torres Asesor Jurídico



# EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO JEFE ADMINISTRATIVO (E) DEL AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE

#### **CERTIFICA QUE:**

La Gaceta Metropolitana extraordinaria Número 042 del mes de Junio de 2015, fue revisada y se tuvieron a la vista todos los documentos originales con sus respectivas firmas, los cuales reunieron los requisitos necesarios para su publicación.

Para constancia, se firma a los veintidos (22) días del mes de Junio de dos mil quince (2015).

#### **VICTOR BAZA TAFUR**

Elaboró: Jose Salinas